



DESPACHO DEL ALCALDE

RESOLUCION No.475 DE 2019
(AGOSTO 20)

"POR LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CAJICA en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 3º del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, numeral 2º del literal d) del artículo 91 de la ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Decreto No.090 de 2016 se estableció y adoptó la estructura administrativa de la administración municipal de Cajicá nivel central – Alcaldía, la organización interna y funcional de sus dependencias y se dictan otras disposiciones.
2. Que mediante Decreto No.091 de 2016, se determinó y adoptó la estructura de empleos de la Administración Municipal de Cajicá, Cundinamarca, - Nivel Central.
3. Que mediante Decreto No.092 de 2016, se modificó y adoptó la planta de personal para la Administración Municipal de Cajicá, Cundinamarca, Nivel Central.
4. Que mediante Resolución No.556 de noviembre 29 de 2016, se modificó y adoptó el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la alcaldía de Cajicá.
5. Que mediante Resolución No.674 de diciembre 13 de 2017, se ajustó el manual de funciones y competencias laborales para la planta de personal de la Alcaldía de Cajicá.
6. Que mediante Decreto No. 077 mayo 22 de 2019, se realizó nombramiento a **ALBA LUCY CORREA JARAMILLO**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 31.943.192 de Cali, en el cargo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, Código 219, Grado 03 **SECRETARIA GENERAL, Dirección de Contratos y Convenios**, posesionándose el 25 de junio de 2019 mediante Acta No.430.
7. Que mediante comunicación radicada en el Despacho el 05 de agosto de 2019, **ALBA LUCY CORREA JARAMILLO**, presentó renuncia al cargo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, Código 219, Grado 03, **SECRETARIA GENERAL, Dirección de Contratos y Convenios** a partir del 31 de agosto de 2019.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - Aceptar renuncia presentada por **ALBA LUCY CORREA JARAMILLO**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 31.943.192 de Cali, en el cargo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, Código 219, Grado 03, **SECRETARIA GENERAL, Dirección de Contratos y Convenios** a partir del 31 de agosto de 2019.

ARTICULO SEGUNDO. - Notifíquese personalmente el presente acto administrativo a **ALBA LUCY CORREA JARAMILLO** e infórmese sobre el plazo establecido (15 días hábiles) para realizar la respectiva entrega de cargo en los formatos establecidos.

ARTICULO TERCERO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del 31 de agosto de 2019.

ARTICULO CUARTO. - Envíese copia de la presente Resolución a la Secretaria General y Secretaria de Hacienda, para los fines legales y financieros pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

ORLANDO DÍAZ CANASTO
Alcalde Municipal

Proyectó: Daniel Esteban Martínez Chamucero - Profesional Universitario DGH
Revisó y Aprobó: Dr. Guillermo González Caicedo - Director Administrativo DGH
Revisó y Aprobó: Dr. Carlos Oswaldo Martínez Rojas - Secretario General



GP-CER427821



CO-SC-CER427820



**ESTAMOS
CUMPLIENDO
Y LO ESTAMOS
VIVIENDO**
**CAJICÁ
NUESTRO
COMPROMISO**

ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA

En Cajicá a 20 AGO 2019

Notifique Personalmente el (la) Resolución N° 425-2019

De fecha : 20 AGO 2019

Impuesto firma el Notificado Alba Lucy Gomez

Secretario General Carlos Arteaga